



“2024, año de Felipe Carrillo Puerto, benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab”
 Cuernavaca, Morelos, a 06 de septiembre del 2024.

**Paola Breton
 PRESENTE.**

En respuesta a la solicitud de información recibida con fecha 05 de septiembre del año 2024, identificada con el número de folio **171236224000434**, consistente en:

“...Solicito copia certificada de cada uno de los contratos de las adjudicaciones directas y por concurso de la Secretaría de desarrollo social de los años 2021, 2022, 2023 y 2024 incluyendo los contratos de sus organismos desconcentrados...”

Y establece como modalidad de entrega de información:

“...Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia...”

Cabe mencionar, que se podrá proporcionar copia simple o certificada de la documentación de su interés en versión pública, previo pago de la reproducción de copias simples o certificadas de información pública, de acuerdo a lo establecido los artículos 109 y 113 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, que se transcribe:

Artículo *109. Los servicios de trámites de legalización de firmas, certificaciones y expedición de copias y documentos por servidores públicos del gobierno del estado o prestadores de servicios públicos concesionados, causarán derechos y se pagarán previamente por los interesados conforme a esta Ley, con base en los términos siguientes:

Concepto	Tarifa en UMA
I. Legalización de firma para documentos escolares y otros:	3.00
II. Certificación de firmas:	1.50
III. Certificaciones:	1.50
IV. Apostilla para todos los documentos;	6.00
V. Copias certificadas expedidas por el Poder Judicial y el Tribunal de Justicia Administrativa, sin importar el volumen:	3.50
VI. Certificado de "no adeudo" por cada impuesto, derecho o contribución que comprenda:	1.00
VII. Certificados de fecha de pago de créditos fiscales:	1.00
VIII. Cualquiera otra certificación que se expida por autoridad distinta de las anteriores:	
A) Por la primera hoja:	1.00
B) Por las siguientes hojas y hasta cincuenta:	0.15
C) Por las siguientes hojas y más de cincuenta:	0.10
IX. Copias simples:	0.01





MORELOS



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

Por los servicios de certificación de documentos y firmas, se pagará por concepto de derechos la tarifa señalada en el presente artículo cuando la dependencia no tenga un concepto de cobro específico contenido en esta Ley.

Artículo *113. Por la reproducción de copias simples de información pública, derivado de la solicitud de acceso a la información, se causará la cantidad equivalente a 0.01 UMA por cada una de las reproducciones de copias simples.

Queda exenta del pago que se prevé en el presente artículo la información que se genere con motivo de la respuesta a una solicitud de acceso a los datos personales o la corrección de éstos.

El cobro de Derechos por conceptos de copias certificadas se causará de conformidad con lo establecido en el Capítulo Décimo Séptimo del presente Título.

Con la información antes descrita, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, así como por el numeral 11, fracción III, del ordenamiento antes citado, relativo a la celeridad en que se atiendan las solicitudes de información, esta Unidad de Transparencia responde la petición de referencia, tutelando su derecho de acceso a la información. Para el caso de que tenga duda o requiera alguna aclaración al respecto a la información que le ha sido proporcionada, puede contactarse a la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social al teléfono 777 3 10 06 40 Ext. 66401 o al correo electrónico ut.sedeso@morelos.gob.mx.

Por último, le informamos que usted tiene el derecho de interponer recurso de revisión de conformidad con los artículos 117, 118 y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.

Sin otro particular y en espera de que la información proporcionada le sea de utilidad, quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. INGRID LIZETTE LIRA HERNÁNDEZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE JURÍDICO, DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
SOCIAL Y ECONOMÍA SOLIDARIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL



C.c.p.- Lic. Hugo Omar Aranda Nava. - Secretario de Desarrollo Social. - Para su conocimiento
Archivo
ILLH/IDVB



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL



<http://desarrollosocial.morelos.gob.mx>



Sedeso Morelos



@Sedeso_Morelos